

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes. 2 ptas.
 Por tres meses. 5'50 »
 Por seis meses. 10'50 »
 Por un año. 20'50 »

Fuera de la Capital:
 Por un mes. 2'50 ptas.
 Por tres meses. 7 »
 Por seis meses. 12'50 »
 Por un año. 24 »

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán, por línea, 0'25 pesetas, cuando el número de inserciones no llegue á diez; si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

	Pesetas por línea
Por 10 días seguidos.	0'10
Por 15 id. id.	0'07
Por 30 id. id.	0'05

Anuncios judiciales, 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Art. 1.º del Código Civil).

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(*Gaceta* del 2 de Septiembre).

Administración Central

Ministerio de la Guerra

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En vista de un escrito del Capitán general de la cuarta Región de 25 de Marzo último, proponiendo á este Ministerio la conveniencia de dictar una disposición que evite la diferencia que hoy existe respecto al destino de los desertores que son declarados tales, por no haber acudido á la concentración, y de los que desertan hallándose sirviendo en filas,

El Rey (q. D. g.) de conformidad con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, haciendo uso de las facultades que concede el artículo 645 del Código de Justicia militar, y en analogía á lo que disponen los artículos 162 y 202 de la vigente ley de Reclutamiento, se ha servido disponer que los individuos y clases de tropa que sean recogidos con recargo en el servicio como desertores, con arreglo al Código citado, cumplan también en los Cuerpos de Africa, tanto el tiempo de dicho recargo como el que les reste de su empeño.

Es asimismo la voluntad de S. M. que las Autoridades judiciales de las regiones ó distritos, distribuyan proporcionalmente los desertores entre las diferentes Comandancias generales de Africa, á las cuales ordenarán sean conducidos á fin de que por los respectivos Comandantes generales se destinen al Cuerpo del arma de su procedencia que por las necesidades del servicio estimen conveniente.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 27 de Agosto de 1914.

ECHAGÜE

Señor...

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de varios Maestros de Escuelas Nacionales solicitando licencia para hacer en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio el examen de ingreso durante el mes de Septiembre próximo, y de otros que piden autorización para verificar los del grado superior en distintas Escuelas Normales,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se autorice á las Rectorados de las Universidades para que puedan conceder licencias á los Maestros y Maestras para venir á esta Corte á verificar el examen de ingreso como alumnos oficiales en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio en las mismas condiciones que las que se conceden para hacer oposiciones, debiendo los interesados justificar ante el Rectorado correspondiente su estancia en Madrid con dicho objeto por medio de certificación librada por la Secretaría de la citada Escuela.

2.º Que asimismo sea de competencia de dichas Autoridades académicas la concesión de las autorizaciones á los Maestros de su distrito para examinarse como alumnos libres en las Escuelas Normales de los Estudios del grado superior de que trata la Real orden de 11 de Noviembre de 1913.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 26 de Agosto de 1914.

BERGAMIN.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ministerio de Estado

Subsecretaría

SECCIÓN DE POLÍTICA

Constando oficialmente que Austria-Hungría ha declarado la guerra á Bélgica, el Gobierno de S. M. se cree en el deber de ordenar la más estricta neutralidad á los súbditos españoles, con arreglo á las leyes vigentes y á los principios del Derecho público internacional.

En su consecuencia, hace saber que los españoles residentes en España ó en el extranjero que ejercieren cualquier acto hostil que pueda considerarse contrario á la más perfecta neutralidad, perderán el derecho á la protección del Gobierno de S. M., y sufrirán las consecuencias de las medidas que adopten los beligerantes, sin perjuicio de las penas en que incurrieren, con arreglo á las leyes de España.

Serán igualmente castigados, conforme al artículo 150 del Código Penal, los agentes nacionales ó extranjeros que verificasen ó promovieren en territorio español el reclutamiento de solda-

dos para cualquiera de los Ejércitos ó Escuadras beligerantes.

Madrid, 31 de Agosto de 1914.

—El Subsecretario, E. Ferraz.

(*Gaceta* del 1.º de Septiembre).

LISTA DE LA SUSCRIPCIÓN

Relación de las cantidades impuestas para los repatriados

Ptas. Cst.

Alcalde de Sorzano y vecinos.	29 65
Ayuntamiento El Rasillo.	5 »
Idem de Viniegra Arriba.	5 »
Idem de Viniegra Abajo.	5 »
Idem de Villalba.	5 »
Delegación de Hacienda.	49 75
Recaudado <i>Diario de la Rioja</i>	
Una señora.	2 »
Don Francisco de Paula Mota.	2 50

Administración Provincial

Comisión Provincial

363

No habiendo remitido los Secretarios de Ayuntamiento que á continuación se expresan, el balance del mes de Mayo último, á pesar de haberseles conminado con el 5 por 100 diario de la multa de 25 pesetas que les fué impuesta por acuerdo de 20 del pasado; esta Corporación, en sesión celebrada el día de ayer, acordó imponer á referidos Secretarios dicho 5 por 100 diario hasta que llegue al duplo de la misma, en cuyo caso se pasarán los antecedentes al Juzgado de Instrucción del partido para su exacción, así como también para que exija la responsabilidad consiguiente por su marcada desobediencia á las órdenes de esta Comisión provincial.

Pueblos

Agoncillo	Lardero
Albelda	Ledesma
Almarza	Ollauri
Ausejo	Poyales
Badarán	Ribas
Camprovin	Rodezno
Carboñera	Sajazarra
Castroviejo	Santo Domingo
Corera	Tirgo
Entrena	Tormantos
Estollo	Torremontalbo
Fuenmayor	Tobia
Gimileo	Tricio
Hormilla	Villamediana
Hormilleja	Villar de Torre
Hornos	Villarejo
Lagunilla	

Logroño, 27 de Agosto de 1914.
—El Vicepresidente de edad, Antonio G. Bárcenas.—P. A., El Secretario, Benigno Macua.

Administración Municipal

CORNAGO

334

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia previa censura del Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1915, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que pueda ser examinado por los vecinos de esta villa y presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Cornago, 28 de Agosto de 1914.
—El Alcalde, Manuel Lacarra.

ALDEANUEVA DE EBRO

344

Confecionado el registro fiscal de edificios y solares conforme á los preceptos del Real decreto de 5 de Enero de 1911 é Instrucciones de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, queda expuesto al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes y formular las reclamaciones que creyeren oportunas, las que deberán ajustarse á lo que determina el Reglamento de 27 de Marzo de 1900.

Aldeanueva de Ebro, 31 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Bartolomé Miranda,

VALDEMADERA

325

Habiéndose terminado la formación del presupuesto ordinario municipal de esta localidad que ha de regir en el año 1915, queda expuesto al público por espacio de quince días, á contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á la vez de ser anunciado por bando, con

el fin de oír reclamaciones fundamentadas.

Valdemadera, 28 de Agosto de 1914.—El Alcalde, P. S. M., Cayetano García.

BEZARES

323

Formado por la Comisión de Hacienda, informado por el señor Regidor Síndico y aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1915, el mismo queda de manifiesto por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Bezares, 26 de Agosto de 1914.
—El Alcalde, Práxedes Nájera.

VINIEGRA DE ARRIBA

335

El presupuesto ordinario de esta villa para 1915, se halla expuesto al público por término de quince días á los efectos legales.

Viniestra de Arriba, 28 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Bonifacio García.

CIHURI

327

El presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año de 1915, queda expuesto al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento por si alguien tiene que hacer alguna reclamación contra el mismo, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Cihuri, 29 de Agosto de 1914.—El Alcalde, José Agüero.

LEIVA

346

Las cuentas municipales del año 1913 y el presupuesto ordinario para el año 1915, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para todos los efectos legales.

Leiva, 31 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Donato Villar.

TREVIJANO

342

Se encuentra al público por espacio de quince días el presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año de 1915, con el fin de que pueda ser examinado por los vecinos y presen-

tar las reclamaciones que crean justas.

Trevijano, 29 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Pedro Río.

OCHÁNDURI

337

Aprobado el proyecto de presupuesto ordinario de esta villa para el próximo año de 1915, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Ochánduri, 30 de Agosto de 1914.—El Alcalde, José Barrasa.

ARENZANA DE ARRIBA

340

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1915, á los efectos legales.

Arenzana de Arriba, 29 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Fermín Domínguez.

LARRIBA

341

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario para 1915, queda expuesto al público por termino de quince días en la Secretaría del mismo, donde puede ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Larriba, 30 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Martín Blanco.

MUNILLA

336

El proyecto del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1915, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días á los efectos prevenidos por el artículo 146 de la ley Municipal.

Munilla, 27 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Félix Pellejero.

ESTOLLO

349

El presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año próximo de 1915, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, por si alguien tiene que hacer alguna reclamación

contra el mismo, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Estollo, 29 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Rufino Viguera.

OCÓN

324

Aprobada en principio, la tarifa de arbitrios extraordinarios sobre los artículos de consumo no comprendidos en la general del impuesto acordada por la Junta municipal para cubrir el déficit del presupuesto ordinario en el próximo año de 1915, por el presente se hace saber, que el expediente de su referencia se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por el término de diez días, contados desde la fecha del BOLETIN OFICIAL en que aparezca inserto el presente edicto, con el fin de que pueda ser examinado por cuantos lo estimen conveniente.

TABLA QUE SE CITA:

ARTÍCULOS	UNIDAD DE ADEUDO	PRECIO de la unidad		ARBITRIO acordado		CONSUMO calculado		PRODUCTO anual		
		Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.	Kilogramos	Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.
Huevos	Ciento	6	»	»	75	399	299	25		
Queso	Kilogramos	1	50	»	19	1150	217	50		
Leche	Litro	»	20	»	03	3842	115	25		
Paja de cereales	Kilogramos	»	03	»	»	387408	2130	74		
Leña de todas clases	Idem	»	01	»	»	976235	1954	47		
TOTAL..									4715	21

Ocón, 28 de Agosto de 1914.—El Alcalde accidental, Aniceto Sáenz.

Administración de Justicia**AUDIENCIA PROVINCIAL**DE
LOGROÑO

332

Licenciado D. José Aguado, Vice-secretario de esta Audiencia provincial.

Certifico: Que en el sorteo de Jurados verificado el día veintidos del actual y que han de conocer de las causas de la competencia de aquel Tribunal en el tercer cuatrimestre del año actual, han sido elegidos por la suerte los señores que á continuación se expresan:

Juzgado de Calahorra

CABEZAS DE FAMILIA

- Don Gaspar Hita Barco, Calahorra.
- » Modesto Gurrea Marcilla, ídem.
 - » Marcelino Alfaro Martínez, ídem.
 - » Cruz Espinosa Rupérez, Alcanadre.
 - » Gil Barco Díez, íd.
 - » Bonifacio Moreno Díez, Ausejo.
 - » Antonio So'ano Sáez, íd.
 - » Ciriaco Aguado Orío, íd.
 - » Dionisio Solano Calvo, Calahorra.
 - » Angel Pérez Fernández, íd.
 - » Faustino Ezquerro Ezquerro, Pradejón.
 - » Antonio Pascual Gil, Autol.
 - » Patricio Herreros Jiménez, ídem.
 - » José Fernández Ezquerro, Pradejón.
 - » Gregorio Maestre Royo, Alcanadre.
 - » Manuel Jiménez Pascual, íd.
 - » Julián Mangado García, Calahorra.
 - » Gabino González Antoñanzas, íd.
 - » Santiago Espinosa Díez, Ausejo.
 - » Valentín Pérez Gil, íd.

CAPACIDADES

- Don Julio Calleja González, Calahorra.
- » Pedro Gil de Gómez, íd.
 - » Ignacio Hernández Lasanta, Autol.
 - » Dionisio Preciado Ezquerro, Pradejón.
 - » Agapito Pérez Gil, Ausejo.
 - » Quintín Resa Pastor, íd.
 - » Lucas Sáez Belloso, Calahorra.
 - » Antonio Gil Díez, Alcanadre.
 - » Antonio Moreno Escalona, Autol.
 - » Armando Jiménez González, íd.
 - » Juan Sáez López, Ausejo.

- Don Juan Rodríguez Gil, Alcanadre.
- » Federico Fernando Anguiano, Calahorra.
 - » Antonio Sánchez Ovelar, íd.
 - » Severiano Romeo Tejada, Ausejo.
 - » Mauricio Pascual Benito, Autol.

Supernumerarios

CABEZAS DE FAMILIA

- Don Pedro Viana González, Logroño.
- » Alejo Aldazábal, íd.
 - » Juan Peñafiel Lumbreras, ídem.
 - » Alejo Martínez Martínez, ídem.

CAPACIDADES

- Don Pantaleón Miguel Castañer, Logroño.
- » Emeterio Rodríguez Saracibar, íd.

Juzgado de Arnedo

CABEZAS DE FAMILIA

- Don Alvaro Fernández Pisón, Arnedo.
- » Domingo Domínguez Garrido, íd.
 - » Jerónimo Bergasa Gil de Muro, íd.
 - » Jesús Ruiz Angulo, íd.
 - » Julián Burgos Marrodán, Arnedillo.
 - » Francisco Eguizábal Sáez, Bergasa.
 - » Lucas Arpón Ortega, Bergasillas.
 - » Serafín Calvo Sáez, Corera.
 - » Manuel Ruete Heredia, Galilea.
 - » Joaquín Rodríguez Arce, Arnedo.
 - » Bibiano Moreno Garrido, Arnedillo.
 - » Poliodoro Delgado Fernández, Villar de Torre.
 - » Pedro Soldevilla Díaz, Quel.
 - » Leandro Soto Delgado, Prèjano.
 - » Gregorio Ajamil Rojo, Ocón.
 - » Tiburcio Jalón Morales, Corera.
 - » Roque Ochagavía García, Herce.
 - » Andrés Solana Escalona, Arnedo.
 - » Domingo Abad Solana, íd.
 - » Rufino Ibañez Yanguas, Tudelilla.

CAPACIDADES

- Don Eusebio Herrero Muro, Arnedo.
- » Víctor Serrano González, ídem.
 - » Tomás Ruiz Sáez, Bergasa.
 - » Ezequiel Fernández Yanguas, Munilla.
 - » Félix Ezquerro Pérez, Quel.
 - » Emeterio Fernández Blanco, Herce.

- Don Leopoldo Fernández Fernández, Galilea.
- » Ezequiel Malo Ochoa, íd.
 - » Juan Cruz Ruete Macua, íd.
 - » Pablo Lopeciba Gil, Munilla.
 - » Calixto Pérez Ramos, Muro de Aguas.
 - » Máximo Tomás Pérez, íd.
 - » Juan Cruz Merino Rada, Quel.
 - » Francisco Prida Rojo, El Redal.
 - » Tomás Ruiz Sáenz, Bergasa.
 - » Andrés Arpón Pérez, Tudelilla.

Supernumerarios

CABEZAS DE FAMILIA

- Don José Colomé Aguilera, Logroño.
- » Vicente García del Valle, ídem.
 - » Jesús Hernáez Tristán, íd.
 - » Roque Rivas Iñiguez, íd.

CAPACIDADES

- Don Joaquín Redón Peris, Logroño.
- » Fausto Zabala Sotès, íd.

Juzgado de Santo Domingo

CABEZAS DE FAMILIA

- Don Agustín Bañares Bravo, Bañares.
- » Doroteo Gómez Royo, íd.
 - » Víctor Cañas Dueñas, Ciruena.
 - » Atanasio González Martínez, Ezcaray.
 - » León Alonso Ochoa, Grañón.
 - » Ciriaco Casero Pérez, íd.
 - » Miguel López Espinosa, íd.
 - » Rufino Alonso Alonso, Hervías.
 - » Juan García Garrón, íd.
 - » Lorenzo Jorge Pisón, Ojacastró.
 - » Leandro Azofra Aransay, Santo Domingo.
 - » Francisco Angulo Orive, íd.
 - » Vicente Capellán Moneo, íd.
 - » Julio López Palacios, íd.
 - » Vicente Mateo García, íd.
 - » Francisco Olmos García, íd.
 - » Julián Cámara Valgañón, Tormantos.
 - » Prudencio López Dávalos, ídem.
 - » Benito García García, Valgañón.
 - » Lucas Sierra Villanueva, Santo Domingo.

CAPACIDADES

- Don Faustino Ortún Blanco, Bañares.
- » Gregorio Tecedor Bañares, Baños de Rioja.
 - » Fructuoso Metola Villar, Corporales.
 - » Jesús López Agüero, Grañón.
 - » Gervasio Villar Casero, íd.
 - » Francisco Alonso Solores, Hervías.

- Don Pedro Pérez Iturza, Manzanares de Rioja.
- » Manuel Poves Ruiz, Santo Domingo.

- » Pedro Zuazo Casero, íd.
- » Tomás Crespo Pisón, Santurde.
- » Hermenegildo López Sagredo, Tormantos.
- » Gregorio Santamaría Pozo, ídem.
- » Teodoro Calvo de Miguel, Valgañón.
- » Nemesio Manzanares Sierra, Santurdejo.
- » Gonzalo Pérez Zuazo, íd.
- » Pedro Calvo Aransay, Ojacastró.

Supernumerarios

CABEZAS DE FAMILIA

- Don Serafín Bernáldez Romero, Logroño.
- » Félix Marañón Pozo, íd.
 - » Blas Hurtado Melón, íd.
 - » Roque Sarasa Castillejo, íd.

CAPACIDADES

- Don Rufo Montemayor Ruiz, Logroño.
- » Gonzalo Pérez Mendi, íd.

Juzgado de Nájera

CABEZAS DE FAMILIA

- Don Juan Zantico Aragón, Alesanco.
- » Honorato Romero Trescasa, íd.
 - » Matías Moreno Loza, Alesón.
 - » Angel Rueda Ibañez, Anguiano.
 - » Santiago Fernández, Arenzana de Abajo.
 - » Eusebio Bobadilla Navaridas, Baños de río Tobía.
 - » Julián Olave Garoña, Badarán.
 - » Ciriaco Alesanco Hervías, Berceo.
 - » Jerónimo González González, Bezares.
 - » Angel Samaniego Sancho, Camprovín.
 - » Félix Martínez de Pablo, Cárdenas.
 - » Luis García Alesanco, Estollo.
 - » Pedro Rioja Navarrete, Hormilleja.
 - » Félix García Morales, Huércanos.
 - » Roque Comellas Pérez, Matute.
 - » Pedro Campo Urcey, Nájera.
 - » Felipe Hidalgo López, íd.
 - » Juan Armas Martínez, San Millán de la Cogolla.
 - » Teodosio Marín Marín, Torrecilla sobre Alesanco.
 - » Rufino Blanco García, Uruñuela.

CAPACIDADES

- Don Máximo Beotegui Dueñas, Alesanco.

Don Cayo Hornos Morga, Alésón.

- » Vicente Lázaro Rodríguez, Badarán.
- » Francisco Baltanás Manzares, Berceo.
- » Perfecto Navaridas Oqueruli, Camprovín.
- » Juan Cruz Martínez González, Hormilla.
- » Santiago González Magaña, Huércanos.
- » Joaquín Domingo Martínez, Nájera.
- » Aurelio Ruiz de Gopegui, id.
- » Plácido Ramos del Cerro, Pedroso.
- » Calixto Lejárraga Alvarez, San Millán de la Cogolla.
- » José Tricio Marín, Santa Coloma.
- » Eduardo Asensio Solozábal, Tricio.
- » Narciso Marijuán Ruiz, Uruñuela.
- » José Rubio Merino, Villar de Torre.
- » Pedro Asensio Nalda, Tricio.

Supernumerarios

CABEZAS DE FAMILIA

Don Dionisio López de Orive, Logroño.

- » Rafael Elvira Apellániz, id.
- » Eugenio Treviño Manero, idem.
- » Ignacio Rodríguez Pisón, id.

CAPACIDADES

Don Luis Vidal Hernández, Logroño.

- » Nicanor Herrero García, id.

Juzgado de Haro

CABEZAS DE FAMILIA

Don Martín Urbina Martínez, Abalos.

- » Manuel Samaniego Pérez, Anguciana.
- » Victoriano Baños Salazar, Briones.
- » Tomás Pérez Martínez, id.
- » Salvador Navarro Sanz, id.
- » Paulino Ruiz Burgos, id.
- » Nicanor Martínez Ruiz, id.
- » Gregorio Montes Velasco, Casalarreina.
- » Cándido Zárate Martínez, Foncea.
- » Marcos Vallejo Lazcano, Haro.
- » Alejandro Santos Antón, id.
- » Francisco Santa María Expósito, id.
- » Jacinto Retes Llorente, id.
- » José Pérez Montoya, id.
- » Braulio Pérez Muga, id.
- » Nicolás Martínez Bornechea, idem.
- » Gabriel Rubio, Rodezno.
- » Bautista Ríos Ugarte, San Asensio.
- » Primitivo Martínez Manso, San Vicente.
- » Pantaleón Martínez, Villalba.

CAPACIDADES

Don Ezequiel García Ruiz, Anguciana.

- » Manuel Díez Gutiérrez, Briones.
- » Juan José González Jorge, Cihuri.
- » Filomeno Gallo Delgado, Cuzcurrita.
- » Emilio Varona Fernández, Foncea.
- » Ricardo Martínez Salinas, Fonzaleche.
- » Dámaso Angulo Guinea, Gimileo.
- » Ricardo Sagredo Delgado, Haro.
- » Lucio Román González, id.
- » Calixto Pérez Díez, id.
- » Cándido Medina Orúe, id.
- » Cándido Campo Angulo, Rodezno.
- » Avelino Vesaira Metola, San Asensio.
- » José Sodupe Ortega, id.
- » Pedro Velandia Trifol, San Vicente.
- » Primitivo Cantabrana Pérez, Treviana.

Supernumerarios

CABEZAS DE FAMILIA

Don Carlos Tomás Trauske, Logroño.

- » Vicente Fernández Gutiérrez, id.
- » José Aguilera Moreno, id.
- » Juan Grau Taza, id.

CAPACIDADES

Don Francisco Cabezón Medrano, Logroño.

- » Alejo Alonso Hernández, id.

Juzgado de Logroño

CABEZAS DE FAMILIA

Don Enrique Morales de Setién, Agoncillo.

- » Calixto Jalón Miguel, Alberite.
- » Emiliano Gómez Aranguen, Albelda.
- » Pedro Osma Padilla, Daroca.
- » José Rivero Muñoz, Logroño.
- » Celedonio Ruiz Nalda, Albelda.
- » Inocente Sáez Iñiguez, Ribaflecha.
- » Antonio Garrigosa Borrell, Logroño.
- » José Antón Fernández, Sotés.
- » José Colomé Aguilera, Logroño.
- » Julián Pascual Andrés, Sorzano.
- » Tomás Pérez Esteban, Murillo.
- » Gregorio Amutio Elías, Viñera.
- » Higinio Pascual Blanco, Zenzano.
- » Tomás Rodríguez Campos, Murillo.

Don Sotero Leza Ijalba, Fuenmayor.

- » Juan Manuel Pascual Sáez, Logroño.
- » Juan Escudero Martínez, Juberba.
- » Raimundo Pastor Cosis, Lardero.
- » Avelino Soto Navajas, Navarrete.

CAPACIDADES

Don Justo Rodríguez Hurtado, Entrena.

- » Tiburcio Zorzano Gutiérrez, Agoncillo.
- » Celedonio Angulo Estefanía, Lardero.
- » Demetrio Rodríguez, San Martín, Fuenmayor.
- » Enrique Astarloa Busto, Logroño.
- » Gregorio Cabezón Ojeda, Fuenmayor.
- » Félix Martínez Oliván, Lagunilla.
- » Ambrosio Berceo Angulo, Lardero.
- » Cosme Heredia Ruiz, Murillo.
- » Manuel Amutio González, Viguera.
- » Julián López Sáez, Nalda.
- » Esteban García Santolaya, Villamediana.
- » Francisco Pascual Pascual, Sorzano.
- » Luis Aguirre Martínez, Viñera.
- » Rufino Pérez Gómez, Murillo.
- » Calixto Ruiz Varona, Nalda.

Supernumerarios

CABEZAS DE FAMILIA

Don Angel Mugaburo Verano, Logroño.

- » Perfecto Ruiz de la Cuesta, idem.
- » Lamberto Lajusticia Bonilla, id.
- » Cipriano Rubio Terroba, id.

CAPACIDADES

Don Ruperto Gómez Segura, Logroño.

- » Roberto Abad Sancho, id.

Asimismo certifico: Que las causas que han de verse en el próximo cuatrimestre del año actual, son las siguientes:

Juzgado de Calahorra

I

Causa contra Modesto Martínez y otro, por robo; Letrado señor Garaizábal, Procurador señor Lor.

II

Idem contra Vicente Romeo, por parricidio; Letrado Sr. Rebeiro, Procurador Sr. Lor.

Juzgado de Arnedo

I

Causa contra Demetrio Ocón y dos más, por falsedad; Letra-

dos Sres. Heredia, Salvador, Muñoz y Moral, y Procuradores señores Muro, Ortoñeda, Vidal y Lor.

Juzgado de Santo Domingo

I

Causa contra Francisco Villar y otro, por robo; Letrado señor Castillo, Procurador Sr. Apellániz.

Juzgado de Nájera

I

Causa contra Pascasio Lozano y otro, por asesinato; Letrados Sres. Gutiérrez, Menchaca y Barbero, Procuradores Sres. Muro, Ramos y Peche.

II

Idem contra Agapito Martínez, por homicidio; Letrado Sr. Gutiérrez, Procurador Sr. Muro.

Juzgado de Haro

I

Causa contra Paulino Ribera, por robo; Letrado Sr. Gutiérrez, Procurador Sr. Vidal.

II

Idem contra Tiburcio Varona, por parricidio; Letrado Sr. Garaizábal, Procurador Sr. Peche.

III

Idem contra Francisco Sancho y 37 más, por escarnio; Letrado Sr. Gutiérrez, Procurador señor Vidal.

Juzgado de Logroño

I

Causa contra Francisco Santos y otro, por robo; Letrado señor Menchaca, Procurador señor Ortoñeda.

II

Idem contra Gregorio Martínez y otro, por robo; Letrado señor Garaizábal, Procurador señor Apellániz.

Y para que conste y remitir al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expido la presente en virtud de lo ordenado, en Logroño a veintiocho de Agosto de mil novecientos catorce.—José Aguado.